



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
 "TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
 REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 082-2009-MPC
Casma, 21 de Julio del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 20 de Julio del 2009, la Carta S/N de fecha 16 de Julio del presente año, emitida por los Sres. Regidores, mediante el cual solicitan tratar el Acuerdo de Concejo referente a las Fiestas Patronales "Santa María Magdalena" y Fiestas Patrias; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 068-2009-MPC, se aprueba dejar sin efecto en todos sus extremos el Acuerdo de Concejo N° 110-2008-MPC de fecha 20 de Junio del año 2008, facultándose la instalación de Juegos Mecánicos, Ferias: Artesanales, Agropecuarias y otros, asimismo otros comercios ambulatorios en el local de Propiedad de la Fundación por los Niños del Perú (conocido como local de los Rotarios), durante las Fiestas Patronales "Santa María Magdalena" y Fiestas Patrias que se desarrollarán en nuestra localidad en el presente año, con la finalidad de establecer el orden y seguridad de nuestra localidad;

Que, con Memorandum N° 233-2009-MPC, emitido en virtud de las disposiciones efectuadas en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 06 de Julio del 2009, se requirió a la Gerencia de Servicios Público y Social, cumpla con el Acuerdo de Concejo N° 068-2009-MPC, en lo que respecta a la instalación de Juegos Mecánicos, Ferias: Artesanales, Agropecuarias y otros, asimismo otros comercios ambulatorios en el local de Propiedad de la Fundación por los Niños del Perú y que a la fecha se encuentran ubicados en el Terminal Terrestre y atrás de la UGEL, y que el día 15 estaría reubicando a dichos comerciantes al local designado en dicho Acuerdo de Concejo;

Que, el Pleno del Concejo ha advertido que tales disposiciones no han sido cumplidos por la Gerencia de Servicios Públicos y Social de la Municipalidad Provincial de Casma, en tal sentido y con la finalidad de dar cumplimiento a los Acuerdos emitidos en relación a la ubicación a la instalación de Juegos Mecánicos, Ferias: Artesanales, Agropecuarias y otros, ha visto por conveniente, derogar las autorizaciones emitidas por dicha Gerencia;

Estando al Voto UNÁNIME del Pleno del Concejo y con las facultades que confiere el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEROGAR las Autorizaciones emitidas por la Gerencia de Servicios Públicos y Social de la Municipalidad Provincial de Casma, con motivo de utilizar el campo del costado de la UGEL y del acceso al Terminal Terrestre (espalda del Palacio Municipal) para instalaciones de juegos mecánicos y ventas de artesanías, cerámicas y otros, conforme al detalle siguiente:

Autorización	N° 044-2009-GSPYDH-MPC.
Autorización	N° 055-2009-GSPYDH-MPC.
Autorización	N° 073-2009-GSPYDH-MPC.
Autorización	N° 076-2009-GSPYDH-MPC.
Autorización	N° 077-2009-GSPYDH-MPC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR a HIDRANDINA S.A. para que anule la energía eléctrica instalada en el acceso al Terminal Terrestre y en el campo del costado de la UGEL.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Social y áreas pertinentes al cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Michael Enzo Daniel Rosales Pérez
 ALCALDE